



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572 - - - - -

(09 MAY 2019)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del Libro Al Viento “Glosario para la Independencia”

EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución 3 del 02 de enero del 2018, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Qué Libro al Viento es un programa de fomento a la lectura que nace en el 2004 con el propósito de aumentar los índices lectores de los bogotanos, lograr la apropiación de obras literarias por parte de grupos sociales habitualmente alejados de los epicentros culturales y permitir el disfrute y aprovechamiento del espacio público. Hoy cuenta con reconocimiento internacional y está replicado en varias ciudades latinoamericanas

Que el Libro “Glosario para la independencia: palabras que nos cambiaron” pertenece al Programa Libro al Viento y se imprimió por primera vez en el año 2010. Para este año, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, se reimprimieron 15.000 unidades para ser distribuidas a la ciudadanía.

Que de esta manera Libro al Viento busca la resignificación del libro como un bien público pues apuesta a su rotación entre distintos lectores a través de una novedosa propuesta de circulación en la que el texto llega tanto a espacios convencionales como no convencionales, tal es el caso de plazas de mercado, Paraderos Paralibros Paraparques, Biblioestaciones e incluso cárceles, hospitales y barrios en situación de pobreza, donde comúnmente el acceso a la lectura y a la cultura es mínimo. De esta manera, el programa da la posibilidad a todos los bogotanos de acceder a los libros y a pensarse espacios cotidianos como escenarios de lectura y cultura.

Que el día 01 de octubre de 2018, Exprecards S.A.S identificada con el Nit No. 800.249.083-3, representada legalmente por Carlos Eduardo Esteves Vargas y Multi-Impresos S.A.S., identificada con el Nit No. 800.226.417-0, representada legalmente por Javier Benavides



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572 - - - - -

(09 MAY 2019)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del Libro Al Viento “Glosario para la Independencia”

celebraron compromiso de unión temporal, conformando así la Unión Temporal Idartes 2018, con el fin de participar en la licitación pública Idartes LP-010-2018, documento que hace parte integral del presente acto.

Qué para llevar a cabo la impresión de las publicaciones, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y UNION TEMPORAL IDARTES 2018, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital”.*

Qué se celebró contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 541 de 2019 entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Oscar Armando Pinto Siabato, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura en actividades relacionadas con la maquetación y diagramación de los títulos del plan editorial del programa Libro al Viento, acorde con lo aprobado por el IDARTES”.*

Que de acuerdo con lo anterior el día 22 de abril de 2019, se dio ingreso al Almacén a ocho mil (8.000) ejemplares del Libro Al Viento *“Glosario para la Independencia”*, entregados por la Unión Temporal Idartes 2018, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.671.87), y según el ítem No. 2 por valor de MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.711.87), para un valor total de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$13.375.000), de conformidad con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 009 expedida por Unión Temporal Idartes 2018 de fecha 12/04/2019, la certificación de costos totales y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que de acuerdo con lo anterior el día 01 de mayo de 2019, se dio ingreso al Almacén a siete mil (7.000) ejemplares del Libro Al Viento *“Glosario para la Independencia”*, entregados por la Unión Temporal Idartes 2018, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.672.14) y según ítem No. 2 por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.692.14), para un valor total de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$11.705.000), de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 010 expedida por Unión Temporal Idartes 2018 de fecha 23/04/2019, la certificación de costos totales y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE Gerente de Literatura, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 07 de mayo de 2019, con Radicado No. 20193600132243 y radicado en la Oficina Asesora Jurídica el día 08 de mayo de 2019, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento *“Glosario para la Independencia”* del cual se anexa copia a la presente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572 - - - - -

(09 MAY 2019)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del Libro Al Viento “Glosario para la Independencia”

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de QUINCE MIL (15.000) ejemplares Libro Al Viento “Glosario para la Independencia” coordinado por la Gerencia de Literatura de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 MAY 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista OAJ